

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, SOPORTE TÉCNICO Y OPERACIÓN DEL ESCRITORIO DE SERVICIO", PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III, 41 Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71, 72 Fracción III de su Reglamento y 27 del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, se emite la presente justificación para que se dictamine procedente la excepción a la licitación pública para la contratación del **SERVICIO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, SOPORTE TÉCNICO Y OPERACIÓN DEL ESCRITORIO DE SERVICIO**, mediante un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT) fue creado como Fideicomiso Público el 2 de mayo de 1974 mediante decreto público, con Nacional Financiera como fiduciaria, como una respuesta del Gobierno Federal a las demandas de los trabajadores a través del Congreso del Trabajo en el sentido de apoyar a la clase social de menores ingresos, ofreciéndole una alternativa de financiamiento con un mecanismo de pago mediante descuento por nómina que les permitiera ir generando un patrimonio de manera gradual, incrementando su bienestar y el de sus familias.

El 24 de abril de 2006, el fideicomiso público se transformó en Instituto al promulgarse la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

El Instituto FONACOT otorga crédito a trabajadores fondeándose con recursos que obtiene en el mercado de valores, a través de emisiones que realiza en la Bolsa Mexicana de Valores, lo que le permite fomentar el desarrollo integral de los trabajadores mexicanos y el crecimiento de su patrimonio familiar, dándoles acceso a crédito para la obtención de bienes y servicios a precios competitivos.

Para dar una mejor y mayor atención al universo de trabajadores mexicanos, el Instituto FONACOT, tiene presencia a nivel nacional, a través de sus Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza, así como con módulos de representación en distintas ciudades del Interior de la República Mexicana.

Derivado de las reformas efectuadas en 2012 a la Ley Federal del Trabajo, especialmente al artículo 132 fracciones XXVI y XXVI Bis se convirtió en una obligación patronal el que los Centros de Trabajo deben estar afiliados al Instituto FONACOT, con lo cual se vislumbra un crecimiento muy importante en la demanda de los servicios que ofrece el Instituto FONACOT por parte de los trabajadores, lo que implica la necesidad de estar preparados para dicho crecimiento y a la vanguardia en tecnología e infraestructura para soportarlo.

Para ello, en el año 2008 bajo un esquema de servicios administrados, se contrató el suministro y mantenimiento de equipo de cómputo, soporte técnico y operación del escritorio de servicio, con la empresa Centro de Productividad Avanzada S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 14100001-017-08, con una vigencia del 01 de noviembre de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, mismo que se formalizó mediante contrato I-SD-2008-165, sin embargo, derivado del crecimiento en las operaciones del Instituto, se presentó la necesidad de modificar el plazo mediante convenios modificatorios CM-I-SD-2012-024 y CM-I-SD-2013-010, con lo cual la vigencia quedó del 01 de enero al 31 de octubre del 2013, posteriormente se realizó el convenio modificatorio CM-I-SD-2013-014 con lo cual la vigencia quedó del 1 de noviembre de 2013 al 28 de febrero de 2014.

79



A continuación se presentan los montos adjudicados para el servicio hasta el momento:

Servicio	Contrato	Vigencia		Mínimo	Máximo	Ampliación	Observaciones
Servicio de suministro y mtto. de equipo de cómputo, soporte técnico y operación del escritorio de servicio.	I-SD-2008-165	01 de nov 2008	31 de dic 2012	\$ 16,447,911.60	\$ 46,119,779.00		Original
	CM-I-SD-2012-024	01 de ene 2013	30 de jun 2013	\$ 2,088,000.00	\$ 5,220,000.00	11.32%	Ampliación 6 meses
	CM-I-SD-2013-010	01 de jul 2013	31 de oct 2013	\$ 1,475,832.93	\$ 3,689,582.32	8.00%	Ampliación 4 meses
	CM-I-SD-2013-014	01 de nov 2013	30 de marzo de 2014	\$ 1,475,832.93	\$ 3,689,582.32	0 %	Ampliación 4 meses

Derivado del vencimiento del Contrato y sus convenios modificatorios a que se refieren los párrafos precedentes, el Instituto FONACOT programó la contratación del servicio relativo al "SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO, SOPORTE TÉCNICO Y OPERACIÓN DEL ESCRITORIO DE SERVICIO", para lo cual con fecha 14 de noviembre de 2013, publicó en CompraNet la Convocatoria para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-014P7R001-N223-2013, misma que con fecha 06 de enero de 2014 se declaró desierta, por no existir propuesta técnicamente solvente.

El día 03 de enero de 2014, mediante oficio número ARQ/1893/2013, el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, notificó a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, el Acuerdo de Admisión de la Instancia de Inconformidad realizada por la empresa Mainbit, S.A. de C.V., contra actos derivados de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA- 014P7R001-N223-2013, descrita en el párrafo precedente, relativa a la "Contratación Abierta Plurianual del Servicio de Suministro y Mantenimiento de Equipo de Cómputo, Soporte Técnico y Operación del Escritorio de Servicio",

Toda vez que (i) se declaró desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-014P7R001-N223-2013; (ii) la Instancia de Inconformidad indicada se encontraba en proceso de que se emitiera resolución, y (iii) que continúa la necesidad de contratar el servicio citado por parte del INFONACOT, con fecha 13 de febrero de 2014, publicó la Convocatoria para llevar a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-014P7R001-N9-2014, para la contratación del citado servicio, al amparo del Artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo, con fecha 21 de febrero de 2014, el Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, notificó a la Dirección de Recursos Materiales la Resolución de la Instancia de Inconformidad aludida, en la cual declaró fundada la inconformidad, declarando la nulidad de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA- 014P7R001-N223-2013, así como de todos y cada uno de los actos derivados y que se deriven de estos, por lo que de persistir la necesidad de contratación, la Convocante deberá realizar un nuevo procedimiento de Contratación, observando lo analizado en el Considerando III de dicha resolución.

Por lo anterior, el Instituto FONACOT canceló el citado procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-014P7R001-N9-2014, lo cual conlleva a que a la fecha persiste la necesidad inmediata de contratar el Servicio de Suministro y Mantenimiento de Equipo de Cómputo, Soporte Técnico y Operación del Escritorio de Servicio.

II. ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO.

La Dirección de Tecnologías de la Información, adscrita Subdirección General de Crédito y Sistemas del Instituto FONACOT.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Objetivo del Servicio:



Dotar de equipo de cómputo y periféricos a todas las áreas del Instituto para que cuenten con las herramientas tecnológicas necesarias para el desempeño de sus funciones y cumplimiento de las metas estratégicas de colocación, cobranza y otorgamiento de créditos.

Así mismo, brindar el soporte técnico y seguimiento a incidentes relacionados con los elementos de infraestructura tecnológica mediante un Escritorio de Servicio, el cual tiene como función principal gestionar la relación con los usuarios, atender sus requerimientos e informar el estado que guardan.

En términos generales el servicio incluye:

- Suministro de equipo de cómputo
- Escritorio de servicio
 - Mesa de servicio para seguimiento de incidentes
 - Administración de inventarios detallados de hardware y software
 - Distribución automática de software y parches
 - Acceso remoto a equipos
 - Infraestructura de hardware y software necesaria para su operación
 - Instalación, configuración y puesta a punto de la solución basada en la metodología ITIL
- Soporte técnico y servicios especiales a equipos del Instituto y del proveedor
 - Soporte técnico proactivo a hardware y software
 - Soporte técnico reactivo a hardware y software
 - Servicios especiales

Suministro de equipo de cómputo:

La cantidad de equipo a suministrar:

EQUIPO	TOTAL
PC DE ESCRITORIO (PC's)	879
PC PORTÁTIL (LAPTOP)	269
PROYECTOR	62
MAC	2
TOTAL	1212

Para estos equipos se incluyen los siguientes servicios:

- Asignación de bienes informáticos
- Soporte técnico proactivo
- Soporte técnico reactivo.
- Servicios especiales.

Escritorio de servicio.

El Escritorio de Servicio recibe las solicitudes de incidentes, requerimientos, problemas, ordenes de cambio referentes a elementos de infraestructura de TIC, en promedio se reciben 2,300 reportes mensuales.



GRUPO	PROMEDIO REPORTES MES	PROMEDIO ANUAL REPORTES
Administración RFC	0.42	5
Axtel Enlaces Dedicados	14.92	179
CAM	95.83	1150
Credere	310.58	3727
Escritorio de Servicio	108.42	1301
GRP-SAP	68.75	825
Infraestructura TI Partes y Refacciones	1.33	16
Miembros CAB	0.08	1
NQC	297.83	3574
ODS	618.42	7421
Quejas Sugerencias Call Center	0.25	3
Servicios de Impresión	149.83	1798
Servicios de Telefonía Alcatel	139.00	1668
SOC	9.42	113
Solicitud y/o Cancelación de transportación Aérea	110.83	1330
Soporte de Hardware	79.67	956
Soporte de Software	356.00	4272
Otros	0.83	10
Validación de Equipos de Dominio	1.17	14
Total	2,363.58	28,363

Soporte técnico y servicios especiales a equipos del Instituto y del proveedor.

Para garantizar la continuidad de operaciones de los bienes informáticos propiedad del INSTITUTO FONACOT y los suministrados se realizan las siguientes actividades:

- Atención del 100% de los reportes que se levanten en el escritorio de servicio referente a los equipos.
- Reparación de un bien que falle, de acuerdo con los niveles de servicio.
- Instalar equipo de respaldo de acuerdo con los niveles de servicio solicitados, mismo que permanece como respaldo del equipo dañado, hasta la solución definitiva de la falla.
- Mantenimiento preventivo una vez al año de los equipos.

Mediante este contrato además del suministro de equipos, se cuenta con:

- Escritorio de servicio alineado a ITIL v3.0
- Herramienta de CA para la administración y operación del Escritorio de Servicio (CA Service Desk Management 12.5)
- Herramienta de CA para la administración y monitoreo de Hardware y Software (IT-Client 12.5)
- Herramienta de Antivirus de McAfee (Consola McAfee EPO 4.5 y clientes McAfee Virus Scan y Antispyware Enterprise 8.7)
- Agentes telefónicos para soporte técnico de primer nivel en el Escritorio de Servicio.
- Soporte técnico de segundo nivel en sitio y remoto.
- Soporte técnico de tercer nivel para escalación de problemas.



- Personal especializado para la administración de las herramientas del Escritorio de Servicio y Antivirus.
- Partes y refacciones.
- Equipos de respaldo.
- Mantenimientos preventivos y correctivos.
- Aseguramiento de los bienes.
- Distribución automática de software
- Gestión de niveles de servicio
- Reubicación y traslado de equipo

Destacando que la base instalada de equipos de cómputo de escritorio y portátiles son:

- 14% propiedad del Instituto FONACOT, adquirido en el año 2006 y
- 86% es equipo suministrado por el actual prestador de servicio.

IV. PROCEDENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO.

En términos de lo establecido en el Artículo 41 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa, considerando lo siguiente:

La contratación del servicio antes mencionado, es necesaria para cubrir las necesidades de operación del Instituto en materia de infraestructura de equipo de cómputo y operación del Escritorio de Servicio para todas las áreas del Instituto.

Al amparo de lo establecido en Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo la **INVESTIGACIÓN DE MERCADO** de la cual destaca lo siguiente:

OBJETIVO

Conocer la situación actual de la oferta de prestadores de servicios dedicados a la organización de eventos masivos proporcionados por empresas ubicadas en el Distrito Federal y su Área Metropolitana.

METODOLOGÍA

La Investigación de Mercado se realizó a través de los siguientes medios:

- a. Sistema COMPRANET 5.0
- b. Datos Históricos del Instituto FONACOT

a. SISTEMA COMPRANET 5.0

Se verificó en el Sistema Compranet 5.0 la existencia de contrataciones en el Gobierno Federal con servicios similares a los requeridos por el Instituto FONACOT contratados por diversas dependencias y entidades bajo la siguiente frase de búsqueda: "**SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO**", sin resultado, tal y como se acredita con la imagen siguiente:



b. Datos históricos del Instituto FONACOT

Como se expresó en los antecedentes, el Instituto FONACOT tiene vigente el Contrato I-SD-2008-165, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. 14100001-017-08, el cual derivado de los convenios modificatorios relacionados en los antecedentes de esta Justificación, se encuentra vigente al 28 de febrero de 2014, sin embargo, se solicitó y obtuvo por parte del prestador de servicios **Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.**, su cotización, en el cual expresa que durante el plazo de tres meses a partir del 1 de marzo de 2014, los precios establecidos en el contrato referido continúan vigentes, es decir, para la contratación propuesta no sufriría cambio económico alguno al que a la fecha se viene pagando, situación que respaldaría la continuidad de los servicios requeridos por el Instituto FONACOT para continuar con su operación diaria, sin interrupción alguna, hasta en tanto se realiza el procedimiento licitatorio plurianual. Adicionalmente el prestador de servicios otorga un plazo de 30 días naturales, a partir del día 1 de junio de 2014, para la ejecución de tareas de migración, sin costo adicional para el Instituto FONACOT.

Por la experiencia del Instituto FONACOT, para la implementación de los servicios requeridos, se considera un plazo aproximado de tres meses, y tomando en consideración el corto plazo que se tiene para ello, no existe prestador alguno que pueda implementar el servicio en escasos días como es el caso requerido por el Instituto FONACOT.

7
A

Asimismo el Instituto FONACOT solicitó cotización a la empresa Focus On Services, S.A. de C.V., para la contratación del servicio aludido; quien expresó que no es suficiente el tiempo que se le otorgó para hacer la cotización, situación que respalda que si para la cotización no tiene tiempo, tampoco lo es para la implementación del servicio solicitado.

V. NOMBRES Y DATOS GENERALES DE LA PERSONA PROPUESTA.

El prestador de servicios propuesto para la Adjudicación Directa por considerar que reúne las características requeridas para la prestación del "SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, SOPORTE TÉCNICO Y OPERACIÓN DEL ESCRITORIO DE SERVICIO" es: **Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.**

Vigencia del servicio

La vigencia del contrato a formalizar, será para cubrir el periodo comprendido del 1 de marzo al 30 de junio de 2014.

VI. JUSTIFICACIÓN

Como se expresó, el objetivo del servicio es dotar de equipo de cómputo y periféricos a todas las áreas del Instituto para que cuenten con las herramientas tecnológicas necesarias para el desempeño de sus funciones y cumplimiento de las metas estratégicas de colocación, cobranza y otorgamiento de créditos.

Así mismo, brindar el soporte técnico y seguimiento a incidentes relacionados con los elementos de infraestructura tecnológica mediante un Escritorio de Servicio, el cual tiene como función principal gestionar la relación con los usuarios, atender sus requerimientos e informar el estado que guardan.

Los servicios tienen su origen en la necesidad de dar soporte, continuidad y eficiencia a los procesos sustantivos del INSTITUTO en cumplimiento a las metas y cobertura de los objetivos y obligaciones que señala la Reforma a la Ley Federal del Trabajo y en particular a lo señalado en los artículos 103 Bis, 132 XXVI Bis y segundo transitorio que son de gran importancia para la operación del Instituto, que prevén lo siguiente:

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, conforme a la Ley lo regula, establecerá las bases para:

I.- Otorgar créditos a los trabajadores, procurando las mejores condiciones de mercado y;

II.- Facilitar el acceso de los trabajadores a los servicios financieros que promuevan su ahorro y la consolidación de su patrimonio...

Se considera un plazo de contratación del servicio de Suministro y Mantenimiento de Equipo de Cómputo, Soporte Técnico y Operación del Escritorio de Servicio de 3 meses aproximadamente, debido a:

- Se requiere contar con un periodo de licitación de 2 meses y 2 meses de implementación de los servicios, dado que el actual contrato concluye el 28 de febrero, se requieren 3 meses aproximadamente de este servicio para no afectar la operación del Instituto.

NO AFECTACIÓN NEGATIVA EN LA COMPETENCIA ECONÓMICA EN EL SECTOR

El plazo de contratación del servicio de Suministro y Mantenimiento de Equipo de Cómputo, Soporte Técnico y Operación del Escritorio de Servicio, no afectara negativamente la competencia económica en el sector, toda vez que:

- El plazo de contratación es únicamente para contar con los tiempos para el nuevo proceso licitatorio y el periodo de implementación de los servicios.



Por lo anterior, el plazo de contratación solicitado no afecta la competencia económica del sector de servicios de TIC.

VENTAJAS ECONÓMICAS O TÉRMINOS Y CONDICIONES MÁS FAVORABLES RESPECTO A CELEBRAR EL CONTRATO POR UN SOLO EJERCICIO FISCAL

A continuación se describen los motivos que sustentan la solicitud para llevar a cabo la celebración de la contratación del servicio de "Suministro y Mantenimiento de Equipo de Cómputo, Soporte Técnico y Operación del Escritorio de Servicio":

Tiempo de entrega e implementación.

Por la magnitud del proyecto y derivado de la investigación de mercado, se determinó que se requiere de al menos 3 meses para la implementación y puesta a punto de todos los servicios de TIC involucrados en el servicio, por ejemplo, se solicitan:

- 50 días para entrega y envío del equipamiento (Computadoras de escritorio y portátiles)
- 45 días para el inicio de operaciones del Escritorio de Servicio en las oficinas del prestador del servicio
- 30 días para la implementación del centro de atención telefónico
- 35 días entrega del enlace de voz y datos entre las oficinas del Instituto Fonacot y el centro de atención telefónico del prestador del servicio
- De 40 a 60 días para la integración de los demás servicios del Escritorio de servicio y soporte técnico.

Ahora considerando 2 meses para todos los trámites administrativos requeridos para licitar los servicios, esto daría un total de 4 meses para tener el servicio a punto.

Recursos Humanos.

La Dirección de Tecnología de Información del Instituto FONACOT, no dispone de personal suficiente y capacitado para soportar de forma paralela la administración del servicio y elaboración de anexos para licitaciones, destacando que adicionalmente debe de administrar y supervisar los requerimientos de NOC/SOC, impresión y conmutadores a nivel nacional

Economía

Conforme a las tendencias del mercado nacional e internacional, un servicio administrado, como en este caso, debe ser en la medida de lo posible para un plazo no menor a tres años. Esto porque:

- La inversión inicial que debe realizar el proveedor es alta y por ello el tiempo de servicio debe ser de 3 años por lo menos, así se amortiza la inversión en el tiempo y se obtienen costos viables para el Instituto, entre menor tiempo de amortización mayor es el costo del servicio.
- El disponer de un servicio contratado de manera plurianual, permite al Instituto obtener ventajas económicas que resultan de la implementación y puesta a punto de la infraestructura involucrada para el inicio del otorgamiento de los servicios. En caso de celebrar contratos anuales, el costo de implementación y puesta a punto de la infraestructura se deberá multiplicar por la cantidad de contratos de servicios que se celebren, adicionalmente las curvas de aprendizaje son muy cortas evitando con ello el aprovechamiento máximo de las bondades tecnológicas implementadas.

Fundamento:

En apego a lo previsto en los Artículo 40 y 41, Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

7
A



Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios...

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

...
 III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados...

Con fundamento en los artículos antes descritos, se solicita la contratación mediante Adjudicación Directa para que el actual prestador de servicios **Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.**, garantice la continuidad del servicio de suministro y mantenimiento de equipo de cómputo, soporte técnico y operación del escritorio de servicio, para un nuevo contrato por 3 meses más uno sin costo alguno, a partir de la resolución del Comité de Adquisiciones correspondiente.

De no contar con la continuidad del servicio, las actividades de operación y soporte del equipo de cómputo y del escritorio de servicio se verán afectadas ya que no existiría personal para realizar dicha actividad sustantiva, toda vez que la Dirección de Tecnologías de la Información no cuenta con personal técnico suficiente para soportar la continuidad del servicio adicionalmente a que el actual prestador del servicio estaría en su derecho de levantar todo su equipo toda vez que estaría terminando el contrato de Prestación de Servicios actual del servicio de suministro y mantenimiento de equipo de cómputo, soporte técnico y operación del escritorio de servicio.

VII. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

El costo total de los servicios por un período de 3 (tres) meses sería por la cantidad de \$2'605,128.00 (Dos millones seiscientos cinco mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.) más el IVA correspondiente.

Marzo	Abril	Mayo	Junio Tareas de migración
\$868,376.00	\$868,376.00	\$868,376.00	\$0.0

A dichas cantidades deberá incluirse el Impuesto al Valor Agregado.

Los pagos se realizarán conforme lo establece el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE AUSTRERIDAD Y RACIONALIDAD DEL GASTO.

La contratación del servicio se realizará conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con apego a las disposiciones de austeridad y racionalidad del gasto, aplicables en la Administración Pública Federal.

VIII. CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

7
A

Eficiencia y eficacia

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41 Fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se expresan los criterios que acreditan que la opción que se propone representa ventajas para el Instituto FONACOT:

Con el procedimiento de Adjudicación Directa se estaría dando cumplimiento a los criterios de Eficacia al contar de forma expedita y de manera oportuna con la continuidad de los servicios que soportan la operación del Instituto sin la necesidad de asignar recursos adicionales derivado de un posible cambio de proveedor en caso de optar por un procedimiento diferente al propuesto.

Por lo que la eficiencia del procedimiento de contratación se sustenta mediante una adjudicación directa para evitar circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes. Asimismo el proveedor elegido cumple con las condiciones de precio, disponibilidad y calidad en los servicios requeridos. Un posible cambio de proveedor con seguridad vería impactado los tiempos de disponibilidad del servicio, trayendo como consecuencia una afectación importante en la operación diaria, toda vez que no habría la infraestructura en equipos de cómputo, soporte técnico y escritorio de servicio.

Economía

Se cumple con el criterio de economía descrito en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que la oferta del proveedor actual presenta las condiciones más favorables, toda vez que no hay incremento en los precios que viene otorgando desde 2008.

Por otro lado, se abaten los costos de la transición o implementación de los servicios, que implica no solo el incremento de los costos, sino en forma inevitable una curva de aprendizaje, el detrimento de la operación actual impactando directamente en los niveles de servicio así como en los objetivos de afiliación y otorgamiento de créditos planteados por el Instituto.

De optar por un cambio de proveedor el Instituto FONACOT tendría que necesariamente incurrir en costos asociados a la actividad de migración de servicios y transferencia del control de los servicios administrados e inclusive en costos millonarios por la falta de equipo de cómputo, soporte técnico y escritorio de servicio.

Imparcialidad

Este criterio se cumple al haber realizado un estudio de mercadeo conforme lo establece el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Del resultado del Estudio de mercado se deriva que el actual prestador de servicios presenta la mejor propuesta para la prestación del servicio requerido, desde el 2008.

Honradez y transparencia

Con la presente justificación se busca conseguir las mejores condiciones posibles que permitan al Instituto FONACOT, que sus áreas mantengan el nivel de operación hasta la transición del nuevo proveedor que se contrate en forma plurianual, mientras tanto realicen las funciones que tienen encomendadas con la finalidad de proveer el apoyo a las áreas sustantivas con el actual prestador de equipo de cómputo, soporte técnico y operación de escritorio de servicio.

ACREDITAMIENTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDEN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES, PREVISTAS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

7
A



Dentro del criterio de economía acreditado en el apartado que antecede, se encuentran los razonamientos que sirven para acreditar las circunstancias que podrían provocar pérdidas o costos adicionales importantes al INFONACOT, tales como:

1. El costo adicional de servicios deficientes en cuanto a la calidad, la seguridad que requiere hoy día el Instituto FONACOT.
2. Los costos en los que se incurriría ya mencionados en los apartados IV Fundamento y VI Costos y Gastos Adicionales de este mismo documento.
3. Dada la importancia de la continuidad de los servicios que otorga el INSTITUTO en caso de que se llegase a presentar una inconformidad y ésta originara una suspensión del procedimiento de contratación con las repercusiones directas hacia los objetivos de afiliación, colocación y recuperación de crédito así como en el fondeo del INSTITUTO a nivel nacional.
4. Pérdidas importantes en cuanto a la autorización de transacciones provenientes de la red adquirente del sistema financiero mexicano.
5. Imposibilidad de dar continuidad a los proyectos establecidos dentro del Plan Estratégico que invariablemente repercuten en las metas proyectadas.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE

- Anexo Técnico.
- Investigación de Mercado
- Cotizaciones.
- Oficio emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal, mediante el cual se autoriza la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación de este servicio.
- Oficio dirigido a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, por el cual se solicita la presentación de este caso al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

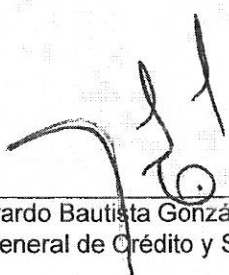
RECURSOS PRESUPUESTALES


La contratación, la contratación y el ejercicio de los recursos se realizarán conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con apego a las disposiciones de austeridad y racionalidad del gasto, aplicables en la Administración Pública Federal.

SOLICITUD DE DICTAMEN

Con base en los considerandos señalados, antecedentes, justificación, motivación y fundamento legal expuestos, nos permitimos solicitar a ese H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40, 41 Fracción III, y demás aplicables y relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, la procedencia de exceptuar de la licitación pública y llevar a cabo el procedimiento Adjudicación Directa, para la Contratación, por un importe estimado de \$2'605,128.00 (Dos millones seiscientos cinco mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 27 de febrero de 2014.


C.P. Gerardo Bautista González
Subdirector General de Crédito y Sistemas


Lic. Raúl Adán Alvarado Corrales
Dirección de Tecnología de Información